

DECRETO 287 DE 2014

(febrero 12)

D.O. 49.062, febrero 12 de 2014

por el cual se hace un nombramiento en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley número 274 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 1832 del 27 de agosto de 2013, fue trasladada a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Perú la doctora María Elvira Pombo Holguín, quien se desempeñaba como Embajadora ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Que el cargo de Embajador ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil se encuentra vacante desde el 1° de octubre de 2013.

Que mediante Decreto número 2640 del 20 de noviembre de 2013, fue trasladada a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil la doctora Alicia Victoria Arango Olmos, quien se desempeñaba como Embajadora ante la Organización de Naciones Unidas con sede en Ginebra, Suiza.

Que mediante oficio del 4 de diciembre de 2013, la doctora Alicia Arango Olmos, manifestó la no aceptación del cargo como Embajadora ante la República Federativa de Brasil.

Que mediante Decreto número 2864 del 9 de diciembre de 2013 se revocó el traslado como

Embajadora ante la República Federativa de Brasil, efectuado a la doctora Arango Olmos.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la [Constitución Política](#) el Presidente de la República podrá confiar al Vicepresidente misiones o encargos especiales y designarlo en cualquier cargo de la Rama Ejecutiva.

Que se hace necesario proveer el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de Personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Qué en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase al doctor Angelino Garzón, Vicepresidente de la República de Colombia, en el cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Parágrafo. El doctor Garzón percibirá únicamente la remuneración proveniente del cargo de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, código 0036, grado 25, de la planta de personal del Despacho de los Jefes de Misiones Diplomáticas y Oficinas Consulares, adscrito a la Embajada de Colombia ante el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo 2°. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto, se pagarán con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 12 de febrero de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.